



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 06 DIC. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP N° 850/97, en la Ley 19.886/03, el Decreto N° 1141/2007, en la Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita Carolina Fuentealba Madriaga, presenté la boleta de Honorarios N° 38317 de fecha 17.11.2010, por Expropiación para la obra "Camino Ruta 126, sector Coelemu -Rafael-Tomé, Tramo II, Km.20, 30000 a Km, 25,77000", Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2733

1.- **PAGUESE**; a **CAROLINA FUENTEALBA MADRIAGA** RUT: 10.840.493-0, la boleta de honorarios mencionada en el Considerando, por un valor de \$57.000.- (cincuenta y siete mil pesos)

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de **\$57.000.-** con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 Código Bip 20125343-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

XBC/BRG/MB.-

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Validad (S)
Región del Bío Bío

434.

DISTRIBUCION

-Unidad de Expropiaciones
- Área de Abastecimiento. (3)
(Resol. PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS. 30.11.10)
N° Proceso:4350674/